

2006 DEC 26 AM 10: 57

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

RECIBIDO

T: 39453

Carlos Antonio Andretta Schumacher, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión abogado, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Compañía Limitada Andretta & Asociados Cía. Ltda.. ANDRECO**, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Que mediante escritura pública celebrada el 4 de mayo de 2004, ante el Notario Público Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, la abogada María Alejandra Muñoz Seminario, debidamente autorizada por la Junta General de Socios celebrada el tres de mayo de 2004, transfirió doscientas veinte participaciones que poseía de la Compañía Andretta & Asociados Cía. Ltda.. ANDRECO, a favor del abogado Carlos Antonio Andretta Schumacher, con todos los derechos inherentes a las mismas.

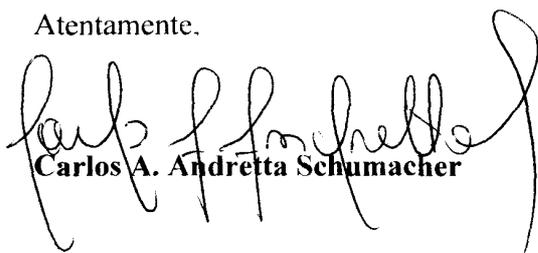
Que mediante escritura pública celebrada el 20 de enero de 2005, ante el Notario Público Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el abogado Carlos Antonio Andretta Schumacher, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el tres de enero de 2005 transfirió ochenta participaciones que poseía de la Compañía Andretta & Asociados Cía. Ltda.. ANDRECO, a favor de la señora Daniella Andretta Schumacher, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Que en virtud de dichas transferencias, las participaciones de la Compañía Andretta & Asociados Cía. Ltda.. ANDRECO se encuentran repartidas de la siguiente forma:

SOCIO	Part	VALOR DE PARTICIPACIONES
Carlos Antonio Andretta Schumacher	140	De un dólar cada una
Antonio Gustavo Andretta Schumacher	120	De un dólar cada una
Daniella Andretta Schumacher	80	De un dólar cada una
Antonio Vicente Andretta Arizaga	60	De un dólar cada una

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.


Carlos A. Andretta Schumacher

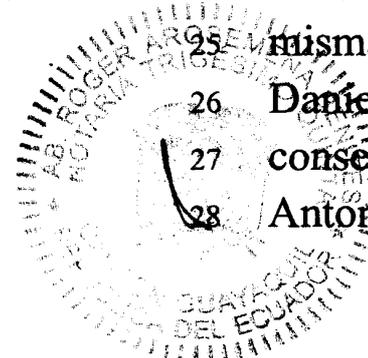
OTRO:
2 CESIONES
(2 ESCRITURAS)

1 **SCHUMACHER**, quien declara ser de nacionalidad
2 ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión
3 licenciada en leyes, con domicilio y residencia en
4 esta ciudad, por sus propios y personales derechos.
5 Los comparecientes son mayores de edad, a quienes
6 doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido
7 sus documentos de identificación, cuyas copias
8 certificadas se agregan a este instrumento. Bien
9 instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura
10 Pública a la que proceden con amplia y entera
11 libertad, para su otorgamiento me presentan las
12 minutas al tenor siguiente: **Señor Notario:** En el
13 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
14 autorizar una de transferencia de las participaciones
15 de la compañía **ANDRETTA & ASOCIADOS Cía.**
16 **Ltda. Andreco**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a
18 la celebración del presente contrato, por una parte,
19 como cedentes los cónyuges señor Carlos Antonio
20 Andretta Schumacher y señora Daniela María Chaw
21 Macías; y, por otra parte en calidad de cesionaria la
22 señora Daniella Andretta Schumacher, de estado civil
23 casada, todos los comparecientes son de nacionalidad
24 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil,
25 legalmente capaces para contratar, sin impedimento
26 alguno para celebrar este contrato, quienes
27 comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.- Uno.-** La Compañía Andretta

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 & Asociados Cía. Ltda. Andreco, se constituyó
2 mediante escritura pública celebrada el diecinueve
3 de marzo del año dos mil cuatro ante el Notario
4 Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino
5 Vernaza, e inscrita en el Registro Mercantil del
6 mismo cantón el siete de abril del año dos mil cuatro,
7 con el número seis mil quince, conjuntamente con
8 la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de
9 Compañías de veintinueve de marzo del año dos mil
10 cuatro. **Dos.-** La Junta General de Socios de la
11 compañía, celebrada con el carácter de universal el
12 día tres de enero del año dos mil cinco, con el voto
13 unánime del capital social y pagado, autorizó al
14 socio Carlos Antonio Andretta Schumacher para que
15 transfiera ochenta participaciones que posee en
16 esta compañía a favor de la señora Daniella Andretta
17 Schumacher.- **TERCERA: TRANSFERENCIA**
18 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
19 expuestos, el compareciente Carlos Antonio Andretta
20 Schumacher, con autorización expresa de su cónyuge,
21 cede las ochenta participaciones de las que posee
22 en la Compañía Andretta & Asociados Cía. Ltda.
23 Andreco, a favor de la señora Daniella Andretta
24 Schumacher, con todos los derechos inherentes a la
25 misma.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La señora
26 Daniela María Chaw Macías manifiesta su expreso
27 consentimiento para que su cónyuge Carlos
28 Antonio Andretta Schumacher ceda las ochenta



1 participaciones que posee en la compañía Andretta
2 & Asociados Cía. Ltda. Andreco; y, asimismo las
3 partes aceptan la transferencia de participaciones
4 conforme lo estipulado en el contrato.- **QUINTA:**
5 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes
6 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de
7 la presente escritura de cesión se sienta razón al
8 margen de la inscripción en el Registro Mercantil
9 referente a la constitución, así como al margen de la
10 matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA:**
11 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña
12 copia certificada de la Junta General Universal y
13 Extraordinaria de Socios que expresamente autoriza
14 la cesión de las participaciones que se realiza por
15 medio de este acto.- Usted Señor Notario sírvase
16 agregar las demás formalidades de estilo para la plena
17 validez de la presente escritura.- Abogado Carlos
18 Antonio Andretta Schumacher. Matrícula diez mil
19 setecientos setenta y ocho. Colegio de Abogados del
20 Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se eleva
21 a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos
22 los documentos de Ley.- Léida esta escritura de
23 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
24 al otorgante quien la aprueba en todas y cada una de
25 sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de
26 acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

27
28

O t o r -

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
ANDRETTA & ASOCIADOS Cía. Ltda. Andreco.**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de enero de dos mil cinco, a las nueve horas, en el local ubicado en la avenida Nueve de Octubre 109 y Malecón, primer piso alto, oficina siete, se reúnen los socios de la Compañía Andretta & Asociados Cía. Ltda. Andreco, abogado Carlos Antonio Andretta Schumacher, propietario de doscientas veinte participaciones de un dólar cada una; Antonio Andretta Schumacher, propietario de ciento veinte participaciones de un dólar cada una; y, el abogado Antonio Andretta Arízaga, propietario de sesenta participaciones de un dólar cada una.

Encontrándose presente los socios que representan la totalidad del capital de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven constituirse en Junta General, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en la que deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorización al abogado Carlos Antonio Andretta Schumacher para la venta de una parte de sus participaciones

Preside la Junta el abogado Carlos A. Andretta Schumacher, y actúa como Secretario ad – hoc de la Junta el señor Antonio Andretta Schumacher.

- Punto único del orden del día: Autorización al abogado Carlos Antonio Andretta Schumacher para la venta de una parte de sus participaciones.

Toma la palabra el abogado Carlos Antonio Andretta Schumacher, quien solicita a la Junta le autorice a la celebración de la escritura pública de venta de ochenta participaciones de su propiedad a favor de la señora Daniella Andretta Schumacher, quien tiene el deseo de adquirirlas.

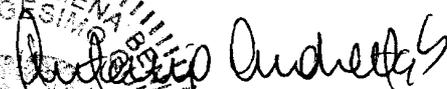
Escuchada la propuesta la Junta, y constatado que ninguno de los socios actuales de la compañía desea adquirir dichas participaciones, resuelve por unanimidad de votos autorizar al abogado Carlos Antonio Andretta Schumacher a realizar la venta ochenta de sus participaciones a favor de la señora Daniella Andretta Schumacher.

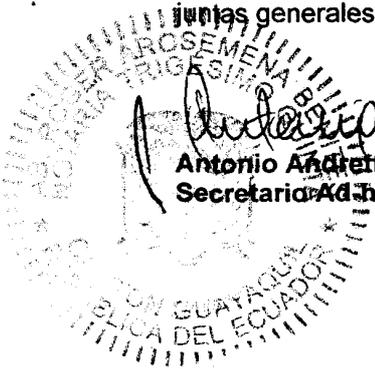
La junta deja constancia de los documentos que deben incorporarse al expediente de esta sesión.

- a. Lista de asistentes y numero de las acciones que representan.
- b. Copia certificada del Acta por el secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. F) Ab. Carlos Andretta Schumacher, Presidente; Antonio G. Andretta Schumacher, Secretario Ad-hoc.

Certifico que presente es fiel copia de su original que se encuentra en libro de actas de juntas generales de la compañía.


Antonio Andretta Schumacher
Secretario Ad-hoc de la Junta



CIUDADANIA 090891594-5
ANDRETTA SCHUMACHER CARLOS ANTONIO
31 AGOSTO *** 1.975
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
13 038 98460
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 75



Carlos Schumacher

ECUATORIANA***** V3333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANTONIO ANDRETTA
GEORGINA SCHUMACHER
GUAYAQUIL 24-11-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1852709



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

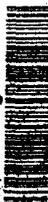
CERTIFICADO DE VOTACION

53 - 0034 NUMERO 0908915945 CEDULA

ANDRETTA SCHUMACHER CARLOS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL
CANTON
PRINCIPAL DE LA JUNTA

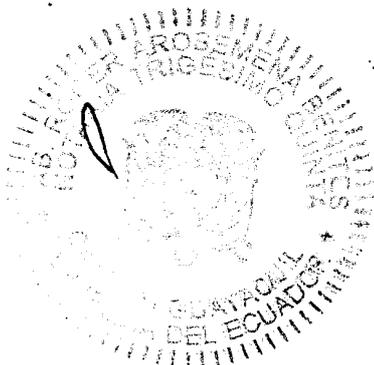
PARROQUIA XIMENA

PRINCIPAL DE LA JUNTA



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado.
Guayaquil, 20 ENE. 2005

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CECULA DE IDENTIDAD *MED 090888060-2

CHAW MACIAS DANIELA MARIA

14 SEPTIEMBRE 1.976

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC

19 A 076 05878

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 76



Daniela Chaw

ECUATORIANA ***** E244312242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS CHAW

RUTH MACIAS

GUAYAQUIL 25-11-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1850078



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

35 - 0199 NUMERO

0908880602 CEDULA

CHAW MACIAS DANIELA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
CANTON

TARQUI
PROVINCIA



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 20 ENE. 2005

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

CERTIFICACION



TEE

VALOR
\$ 2.00

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE Guayas

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Guayas

AB. Fernando FIALLOS SOLA

certifica que ANDRETTA SCHUMACHER DANIELLA
NOMBRES Y APELLIDOS

Nº 164915

con cédula de ciudadanía N° 0908916034. Dice No Haber
Dufragado en las elecciones del 14 de Octubre
del 2004 este certificación es válida para todo
tipo de tramite publico y privado

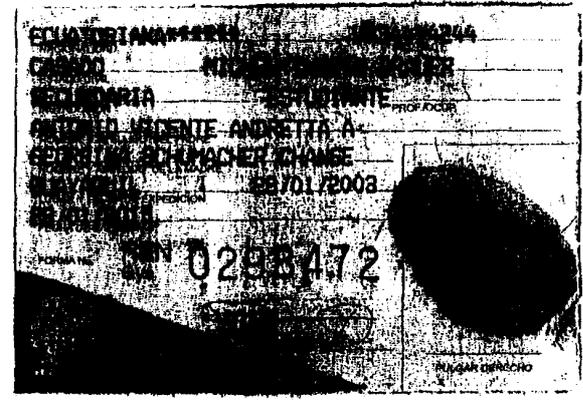
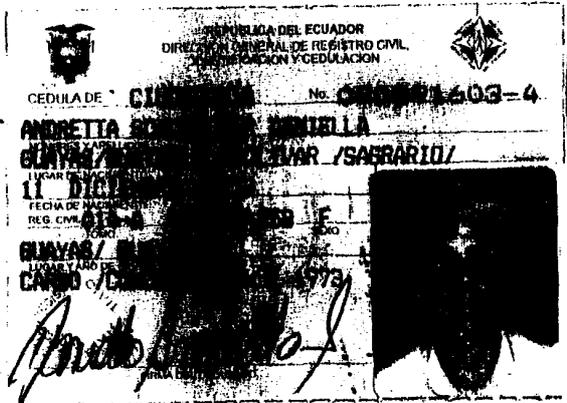
T.E.G. 10/ Dic/ 2004
CIUDAD Y FECHA

[Signature]
SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP. I.G.M.



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado.
Guayaquil, 20 ENE. 2005

AB. ROGER AROSEMENA BENTES
Notario Trigesimo Quinto del Cantón Guayaquil



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANDRETTA & ASOCIADOS CIA. LTDA. ANDRECO QUE HACEN LOS CONYUGES ABOGADO CARLOS ANTONIO ANDRETTA SCHUMACHER Y SEÑORA DANIELA MARIA CHAW MACIAS DE ANDRETTA EN FAVOR DE LA SEÑORA DANIELLA ANDRETTA SCHUMACHER.



1 gantes.-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Carlos J. Andretta

AB. CARLOS ANDRETTA SCHUMACHER

C.C. 090891594-5

C.V. 63-0034

CEDENTE

Daniela Chaw

SRA. DANIELA MARIA CHAW MACÍAS

C.C. 0908880602

C.V. 38-0199

CEDENTE

Daniella Andretta S.

LCDA. DANIELLA ANDRETTA SCHUMACHER

C.C. 0908916034

C.V. 164915

CESIONARIA

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

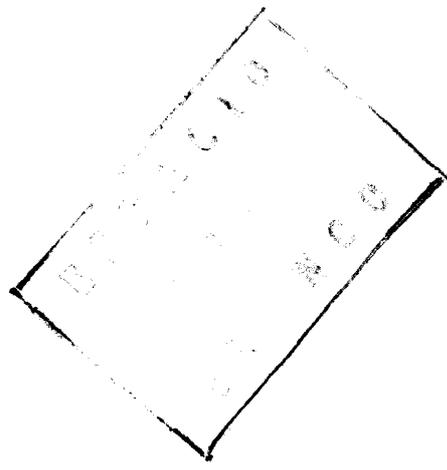


ES IGUAL

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en seis fojas útiles que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cinco.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 61.219
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:39

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Diciembre del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor **CARLOS ANTONIO ANDRETTA SCHUMACHER** con autorización de su cónyuge la señora **DANIELA CHAW MACIAS** cede y transfiere **(80) participaciones de un dólar** cada una a favor de **DANIELA ANDRETTA SCHUMACHER** que posee dentro de la Compañía **ANDRETTA & ASOCIADOS CIA. LTDA. ANDRECO**, de fojas **137.265 a 137.276**, Registro Mercantil número **24.640**. 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **38.918 y 134.045** del Registro Mercantil de **2.004 y 2.006**, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 61219
LEGAL: , Monica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

s 23.41
REVISADO POR: 30.